RESOLUCIÓN Nº 18691 /18

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PLURIANUAL EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 23 de Octubre de 2018.

VISTA: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado plurianual a realizarse en la Modalidad Concurso de Ofertas N° 08/18, para la Provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo;

CONSIDERANDO: El Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Coordinación de la Dirección Administrativa y Financiera a través del Memorándum C.P.A N° 57/18 y refrendado por la Dirección Administrativa y Financiera según Memorándum D.A.F N° 594/18.

Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

En virtud al inc. c) del Art. 15 de la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo", que establece: Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º APROBAR, la convocatoria para el llamado plurianual a realizarse en la Modalidad Concurso de Ofertas N° 08/18, y el Pliego de Bases y Condiciones para la Provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y Ejercicio Fiscal 2019.-------

2º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro.
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo